



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

G.D. N.º01/21

Santa Fe, 03 de febrero de 2021
REF N.º 08030-0004227-4

Sres.:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud./s a los fines de solicitarles
cotización para el siguiente ítem:

Contratación de Bienes

Renglón	Cantidad	Detalle	Especificaciones
I	1	Contratación servicio de limpieza en sede Cañada de Gomez -Pcia. Santa Fe	Segun ficha técnica adjunta.

Aclaraciones:

- Los precios deben expresarse en pesos. I.V.A. Incluido
- COTIZAR VALOR MENSUAL DEL SERVICIO Y TOTAL DEL RENGLÓN (mensual x 6 meses).
- Visita obligatoria: De 8 a 12 hs – Domicilio Hipólito irigoyen N.º 147. Deberá adjuntar constancia de la misma, en su oferta.
- Presentar constancia de inscripción en AFIP y de Ingresos Brutos (API)
- Constancia de cumplimiento fiscal (API)
- Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), emitida dentro de los 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web “DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A”.
- Copia del Certificado negativo de deudores alimentarios morosos vigente
- Constancia de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva.
- Constancia de Seguro Colectivo de Vida vigente, previstos por el Decreto N° 1567/74, adjuntando el formulario 931 correspondiente al mes anterior.

C.P.N. MARIANA MABEL LIRUSSO
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
SPPDP

Sede Central
La Rioja N° 2633
Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 /4831429
0800- 555- 5553

e-mail:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.sppdp.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

- Lugar de presentación de ofertas: Enviar su oferta **firmada** a la Dir. de Adm. del S.P.P.-D.P. situado en calle La Rioja N° 2657 – 3000 Santa Fe.
- Fecha límite de presentación: hasta las 13 horas del día VIERNES 25/02/2021 inclusive.
- **PLAZO DE INICIO DE LA PRESTACION**
El efectivo inicio de la prestación deberá producirse dentro de un plazo no mayor a diez (10) días, contado a partir de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente. La adjudicación dará lugar a la formalización del contrato respectivo.
- **PLAZO DE CONTRATACIÓN**
Será por un período de seis (06) meses, contado a partir de la fecha de efectivo inicio de la prestación del servicio.
En el caso de producirse la finalización o la rescisión del contrato por parte del SPPDP, el Adjudicatario deberá continuar prestando los servicios hasta tanto se haga cargo el nuevo prestador.
- **VARIABILIDAD DE PRECIOS**
Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables durante todo el período de contratación. En cuanto a sus posibles prórrogas, podrán ser modificados por variaciones en las alícuotas de impuestos vigentes o situaciones de mercado debidamente comprobables así lo justifiquen, conforme lo acuerden las partes.
- **OPCIÓN DE PRÓRROGA**
El contrato se prorrogará por acuerdo de partes considerando la limitación temporal dispuesta en el Acuerdo Ordinario, Acta N.º 44 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, en materia de Compras y Contrataciones, a cuya norma adhiera el SPPDP a través de la Resolución SPPDP N.º 180/16.
- **FORMA DE PAGO**
El servicio será facturado por mes vencido, los montos correspondientes al primer y último mes se determinarán en forma proporcional a la cantidad de días de efectiva prestación del mismo. Se abonará según la normativa vigente, dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura respectiva acompañada de los comprobantes de pago de Aportes y Contribuciones al Sistema Único de Seguridad Social (Formulario AFIP 931) y pago correspondiente a la A.R.T., previa conformidad definitiva del organismo receptor.
- Mantenimiento de ofertas: 30 días

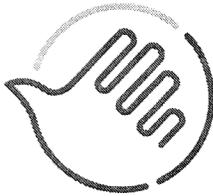
Atentamente.


C. P.N. MARIANA MABEL LIRUSSO
COMISARIO DE ADMINISTRACIÓN
SPPDP

Sede Central
La Rioja N° 2633
Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 /4831429
0800- 555- 5553

e-mail:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.sppdp.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

REQUISITOS A CUMPLIMENTAR

A. VISITA OBLIGATORIA PREVIA

A los efectos del debido conocimiento de las instalaciones y una mejor evaluación de los requerimientos, los adquirentes del pliego deberán concurrir al edificio, a fin de obtener por sí mismo, bajo su propia responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda necesitar para la preparación de la oferta. Todos los costos de la visita al lugar correrá por su cuenta.

El Organismo solicitante dispondrá las medidas necesarias para que el potencial Oferente y/o cualquier integrante de su personal y/o su agente autorizado puedan ingresar a los lugares pertinentes en el período comprendido desde la publicación hasta la fecha de presentación de las ofertas.

El potencial Oferente deberá comunicarle, por medio fehaciente, y con la debida antelación, su intención de realizar dicha visita, identificando las personas, lugares y los objetivos concretos de la misma, la que se realizará durante un tiempo máximo acordado previamente.

El organismo solicitante entregará una constancia firmada que deberá adjuntarse a la oferta.

Contacto al solo efecto de consensuar visita al inmueble:

Dra. Marisol Dalla Fontana y Dra. Sofía Lo Brutto,

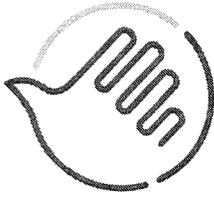
Telefono: 03471-429549

C.P.N. MARIANA MABEL LIRUSSO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
SPPDP

Sede Central
La Rioja N° 2633
Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 /4831429
0800- 555- 5553

e-mail:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.sppdp.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO II

I. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

REGLON	DESCRIPCION
1	Inmueble ubicado en la calle Hipolito Irigoyen N.º 147 en la ciudad de Cañada de Gomez, Provincia de Santa Fe.

II. DESCRIPCION DE LAS DEPENDENCIAS

• REGLON 1:

- 1 pasillo de ingreso
- 1 recepcion
- 3 oficinas
- 1 patio
- 1 cocina
- 1 baño
- 1 sotano

• Descripción del Servicio:

• DIARIO:

- Barrido y lavado de pisos
- Limpieza de muebles, escritorio, sillas, equipos de PC y cestos de basura
- Recolección de papeles, residuos, etc, colocados en los recipientes adecuados
- Limpieza de cocina
- Limpieza de baño
- Limpieza de puertas

• SEMANAL:

- Baldeo de vereda del frente del inmueble en días y horarios habilitados según las ordenanzas municipales.
- Limpieza de vidrios, ventanas.

• MENSUAL:

- Limpieza profunda de todo el inmueble

Sede Central
La Rioja N° 2633
Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 /4831429
0800- 555- 5553

e-mail:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.sppdp.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

- Limpieza de techos y canaletas
- Dotación de Personal y Horario de prestación del Servicio:
- Una (1) persona, de lunes a viernes, una (1) hora y media por día, en el horario a convenir.
- La presente descripción es meramente enunciativa. El adjudicatario deberá realizar todas las tareas que fueren necesarias a efectos de que todas las oficinas y sectores de trabajo o tránsito estén diariamente en perfecto estado de limpieza y mantenimiento, a cuyo efecto y sin perjuicio de la empresa, el SPPDP podrá designar personal con facultades de contralor.
- **La provisión de los productos de limpieza y demás elementos a utilizar en el servicio será a cargo del adjudicatario.** Deberá detallarse la marca de los elementos formando parte de la oferta, para su posterior control durante la prestación del servicio.

NOTA: Se deberán proveer los materiales y elementos necesarios para realizar los trabajos antes mencionados.

La presente descripción es meramente enunciativa. El adjudicatario deberá realizar todas las tareas que fueren necesarias a efectos de que todas las oficinas y sectores de trabajo o tránsito estén diariamente en perfecto estado de limpieza y mantenimiento, a cuyo efecto y sin perjuicio de los supervisores de la empresa, la Jurisdicción tendrá las facultades de contralor.

La provisión de los productos de limpieza, bolsas de residuos y demás elementos a utilizar en el servicio será a cargo del adjudicatario. Deberá detallarse la marca de los elementos formando parte de la oferta, para su posterior control durante la prestación del servicio.

IV. OTRAS CONDICIONES GENERALES

A. El adjudicatario:

1. Proveerá los materiales a utilizar en cantidad necesaria, diariamente, los cuales serán de primera calidad, marca reconocida en el mercado y adecuados a los fines específicos para los que serán utilizados, respondiendo a las siguientes características: no tóxicos, no cáusticos, no corrosivos, no inflamables y altamente biodegradables.

Para la limpieza de vidrios deberá usarse limpiavidrios, al igual que para el removido de pisos y paredes, mobiliario, incluido artefactos telefónicos, computadoras impresoras y maquinas de escribir, productos adecuados.

Se utilizará el equipamiento electrónico necesario de su propiedad, a detallar en antecedentes técnicos del oferente formando parte de su oferta.

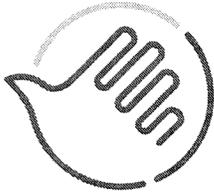
2. Deberá clasificar los residuos de acuerdo a las disposiciones Municipales vigentes, poniéndolos a disposición del Servicio Público de Recolección los días y en los horarios establecidos por la mencionada normativa.

3. Será responsable por los accidentes que pueda sufrir su personal en el desarrollo de las tareas.

Sede Central
La Rioja N° 2633
Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 /4831429
0800- 555- 5553

e-mail:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.sppdp.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

4. Repondrá y/o reparará, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, los elementos, bienes y/o edificios dañados por su personal durante la prestación del servicio.
5. Empleará personal en relación de dependencia y será totalmente responsable de las obligaciones emergentes de tal situación (de naturaleza civil y laboral), pago de sueldos y jornales, calculados tomando como referencia el valor hora fijado para dicho servicio, sus cargas sociales y previsionales, descanso, vacaciones, seguros por accidentes y enfermedades del trabajo y toda otra que se produjera en el futuro, inclusive de las obligaciones a que se refiere el Código Civil y Comercial de la Nación, con relación a la actuación del mismo en el servicio. En cada oportunidad de presentación de facturas, la Empresa deberá adjuntar recibos de pago de haberes del personal afectado a las tareas del mes anterior al que corresponden las facturas firmados, juntamente con formularios de cumplimiento de requisitos previsionales.
6. Proveerá a su personal de uniforme de trabajo acorde con las tareas a realizar, el que deberá mantenerse en perfecto estado de aseo y de placa identificatoria donde conste apellido, nombre y cargo del operario, razón social de la empresa y todo otro dato que oportunamente considere necesario el Organismo solicitante.
7. Asegurará a todo su personal de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia, acreditando su cumplimiento con la presentación de la póliza de seguro y constancia de pago a requerimiento del SPPDP.
8. Deberá asignar un responsable del grupo presente durante la limpieza, quien cumplirá las funciones de nexo entre la Administración y el mismo.
9. La supervisora de la empresa deberá organizar y controlar en los días estipulados, las tareas a realizar por el personal a su cargo, también deberá encargarse de que se cuente con el debido aprovisionamiento de los insumos.
10. Deberá satisfacer en tiempo y forma todo requerimiento, que con relación al contrato, se le efectúe por medio del cuaderno de órdenes de servicios.
11. Previo a la firma del Contrato comunicará, mediante legajo personal, al Organismo solicitante, los datos completos (Nombre y Apellido, Tipo y Número de Documento, Domicilio, Constancia de Inscripción en el Sistema de Seguridad Social, Contrato de afiliación a una ART, CUIL, etc.) del personal asignado al servicio y el horario de desempeño de cada uno de ellos. Asimismo comunicará con cuarenta y ocho (48) horas hábiles de anticipación cualquier alta o baja, presentando el Alta Temprana correspondiente.
12. No podrá transferir ni ceder el contrato sin la previa autorización de la autoridad que resolviera la adjudicación. Si se lo hiciera, se tendrá por rescindido de pleno derecho. (art. 136 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario).

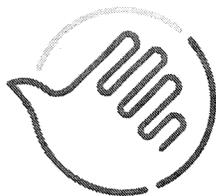
B. El SPPDP:

1. Implementará un sistema de notificación de observaciones al servicio, consistente en cuadernos de órdenes donde asentarán las observaciones que correspondan. El cuaderno dispondrá de hojas duplicadas, reservando la Provincia el original firmado por el Responsable del adjudicatario y entregando al mismo el duplicado.
2. Podrá exigir el reemplazo del personal afectado al servicio cuando su desempeño resulte insatisfactorio.
3. Podrá exigir constancia de cumplimiento de las obligaciones impositivas, previsionales y laborales vigentes.
4. Podrá variar, de acuerdo a las necesidades y conveniencias, los horarios para realizar las tareas por parte del adjudicatario.
5. Podrá asignar personal con facultades de contralor de la prestación del servicio.
6. Asignará un lugar físico con el objeto de guardar en él, los elementos.

Sede Central
La Rioja N° 2633
Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 /4831429
0800- 555- 5553

e-mail:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.sppdp.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

V. ROTURAS/DAÑOS O AVERIAS

Para el supuesto de que el contratista no repare y/o reponga los elementos rotos o dañados conforme lo dispone el punto 4 del inciso A. del apartado IV. OTRAS CONDICIONES GENERALES dentro del plazo establecido, se procederá sin más trámites a su reparación y/o reposición por parte del Organismo, siendo descontados los importes efectivamente irrogados de las facturaciones mensuales que deba percibir el contratista, hasta su total cancelación.

VI. INCOMPATIBILIDAD

No se aceptará oferta de firma o razón social que esté prestando un servicio de distinta naturaleza en el mismo edificio.

C.P.N. MARIANA MABEL LIROSSO
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
SPPDP

Sede Central
La Rioja N° 2633
Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 /4831429
0800- 555- 5553

e-mail:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.sppdp.gob.ar